



ELINTA MARAVEDIS.

SELLO QUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS, OCHENTA Y
OCHO.

que por la condicion quanta dice se le han de permitir
para sostener la tria, fueren del marchante ó marchan-
te que agan la matanza ó abastecimiento publico parecer
insuficiente dho fiaza por el mayor valor del ganado de
la tria en ese caro.

Sobre esto concuerde, por una parte, que
~~Manuela Ferreira Belo, viuda de Bartolome Guevara, y mas~~
~~una de los vendedores de la citada casa afabon de dho Giner~~
~~Manuela Salazar, lo ejecuto como madre de Pedro y~~
~~de Ana Guevara, sus dos hijos menores, pero sin que paxa-~~
esta venta precediere informacion de nulidad, ni licencia
judicial, enciyo caro la venta es nula segun dho: y por
otra, que tambien fue echo anotorio de un auente in-
terevado, sin poder especial darse quedando reservada en
poder de dho comprador la parte que del auente percie-
nacia para que sea entregada luego que este bimierda
esta Ciudad. Y por lo respectivo alla libertad de

